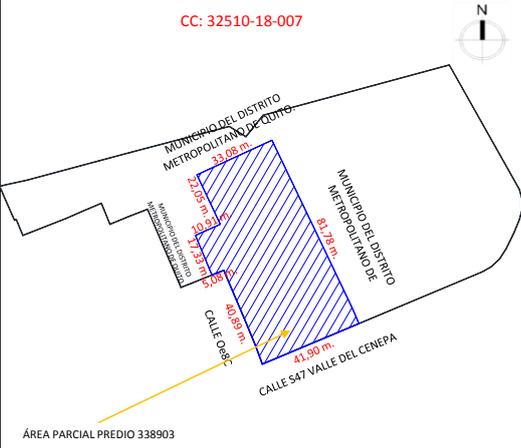


Nro. DE INFORME TECNICO: STHV-DMC-UCE-2022-2135		FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA		4.- INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1.- ÁREA DE TERRENO:		4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA (FUENTE SIREC-Q):	
<p>ÁREA DE ESCRITURA : 12.731,94 m²</p> <p>ÁREA PARCIAL REQUERIDA : 3.205,51 m²</p>			
1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:		4.2.- VISTA ESTADO (CÉDULA CATASTRAL) :	
<p>PROPIETARIO : MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</p> <p>CLAVE CATASTRAL REFERENCIAL : 32510-18-007</p> <p>PREDIO : 338903</p> <p>RAZÓN : El área referida es de propiedad Municipal por constituir área verde y de equipamiento según lo establece la Ordenanza No. 2880 por el cual se aprueba la Urbanización Municipal Turubamba de Monjas, protocolizada el 24 de octubre de 1991 y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de febrero de 1992, según informe No. DMGBI-ATI-2022-196 de 07 de septiembre de 2022.</p>			
1.2.- UBICACIÓN:		4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA (SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO):	
<p>PARROQUIA: : LA ECUATORIANA</p> <p>BARRIO/SECTOR : LA ECUATORIANA</p> <p>ZONA : QUITUMBE</p> <p>DIRECCIÓN : S47 - S/N</p>			
1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA :			
<p>NORTE : MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 43,99 m.</p> <p>SUR : CALLE S47 VALLE DEL CENEPA 41,90 m. CALLE Oe8C 5,08 m.</p> <p>ESTE : MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 81,78 m.</p> <p>OESTE : MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 39,38 m. CALLE Oe8C 40,89 m.</p>			
2.- OBSERVACIONES			
<p>Área de escritura y ubicación según Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q) a la fecha.</p> <p>Linderos según levantamiento topográfico remitido mediante oficio No. GADDMQ-AZQ-2022-3931-O.</p> <p>La entidad solicitante ha informado que la posible entrega del presente inmueble bajo la figura del convenio de administración de uso, se la realizará de forma parcial, con un área de 3205,51 m².</p> <p>Este informe es únicamente de carácter técnico informativo, no otorga convenio ni administración de uso total o parcial del predio Nro. 338903.</p>			
3.- CRITERIO			
<p>Se emite criterio técnico FAVORABLE en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.</p>			
DATOS DEL TRÁMITE			
TRÁMITE INGRESADO			
ENTIDAD SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	OFICIO	GADDMQ-AZQ-2022-3931-O	15/09/2022
RESPONSABILIDAD TÉCNICA			
Arq. Erika Gudiño F. Técnico Unidad Catastro Especial	Arq. Jenny Torres L. Responsable Unidad Catastro Especial	Ing. Geovanny Ortiz Jefe Unidad de Catastro Especial	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
En el ámbito de mis competencias.	En el ámbito de mis competencias.	En el ámbito de mis competencias.	